



Ordenan liberar a activista de Bachajón

ELIO HENRÍQUEZ

Corresponsal

Periódico La Jornada
Viernes 8 de julio de 2011, p. 20

San Cristóbal de Las Casas, Chis., 7 de julio. La juez María Guadalupe Flores Rocha, adscrita al reclusorio para menores Villa Crisol, dictó sentencia para que sea liberado de manera condicionada el joven Mariano Demeza Silvano, uno de los cinco adherentes a *la otra campaña* del ejido San Sebastián Bachajón, municipio de Chilón, detenidos a principios de marzo pasado acusados de los delitos de homicidio, daños y atentados a la paz pública, luego de un enfrentamiento con militantes priístas por la disputa del centro turístico Cascadas de Agua Azul.

Representantes del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba) informaron que el menor de 17 años edad habría sido liberado este jueves, y quedaría bajo resguardo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal de Chilón para realizar trabajos en favor de la comunidad, ya que según la sentencia, su libertad es condicionada.

“Ayer hablamos al área jurídica de Villa Crisol y nos informaron que la juez había dictado sentencia de libertad condicionada a Mariano”, cuya familia viajaría hoy al reclusorio para menores con el fin de recibirlo, dijo uno de los abogados del Frayba, quien pidió el anonimato.

Precisó que hasta esta tarde no había tenido contacto con la familia del menor para corroborar si fue liberado, aunque lo más probable es que hubiera abandonado Villa Crisol, ubicada en el municipio de Berriozábal, cerca de Tuxtla Gutiérrez.

Añadió que Demeza Silvano, originario de la comunidad Maquinchab, municipio de Chilón, “salió como responsable de los delitos de daños y atentados contra la paz pública”, por lo que deberá realizar trabajos en una localidad que

decidirá el DIF municipal de Chilón, responsable de vigilarlo, aunque hasta esta tarde se ignoraba por cuánto tiempo.

Recordó que los otros cuatro adherentes de *la otra campaña* detenidos junto con Demeza Silvano, son Domingo Pérez Álvaro, Domingo García Gómez, Juan Aguilar Guzmán y Jerónimo Guzmán Méndez, quienes permanecen reclusos en el penal ubicado en el municipio norteño de Playas de Catazajá.

Copyright © 1996-2025 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.
Todos los Derechos Reservados.
Derechos de Autor 04-2005-011817321500-203.

Año 41, número 14812, 08 de octubre de 2025, "La Jornada" es una publicación diaria editada por Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Cuauhtémoc 1236, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; teléfonos 5591830300 y 5591830400, Fax 5591830356 y 5591830354. Página electrónica del periódico: <https://www.jornada.com.mx> y dirección electrónica: ti@jornada.com.mx. Editor Responsable: María del Carmen Lira Saade. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título número 04-2005-011817321500-203, ISSN 1563-7476, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Lizandro Rodríguez Bárcena, Coordinación de Tecnología y Comunicaciones, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc 1236, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; teléfono 5591830300 y 5591830400, fecha de la última modificación: 08 de octubre de 2025. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V., ni del editor responsable de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de esta publicación por cualquier medio, sin previa autorización expresa de Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.